



REF.: IDIOMAS FLOTANTE OPCION 1

PROYECTO DE SEGURO ERV EUROPEA IDIOMAS

ESPECIALMENTE ESTUDIADO PARA:

CAJA INGENIEROS BANCASEGURO

Barcelona, a 27 de Septiembre de 2.013

RIESGOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA Y VIAJE

I. EQUIPAJES

1.- SEGURO DE EQUIPALES Y EFECTOS PERSONALES:

Se garantiza el pago de las pérdidas materiales sufridas por el equipaje a consecuencia de robo; avería o pérdida total o parcial ocasionada por el transportista. **150**

II. ACCIDENTES:

2.- ACCIDENTES , durante las 24 h:

En caso de fallecimiento o invalidez , indemnización hasta el límite de **6.000**
No quedan amparadas las personas mayores de 70 años, garantizándose a los menores de 14 años en riesgo de muerte hasta únicamente 3.000€, o hasta el límite fijado en Condiciones Particulares, si éste fuese menor, para gastos de sepelio y para el riesgo de Invalidez Permanente hasta la suma fijada en Condiciones Particulares.
La indemnización máxima en caso de siniestro será de 3.000.000€ , independientemente del número de Asegurados afectados.

III. ASISTENCIA:

3.- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE:

Pago de gastos y honorarios médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos, de hospitalización y ambulancia, con un límite de :

- Por gastos originados en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España **600**
- Por gastos originados en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero **80.000**

4.- PROLONGACION DE ESTANCIA EN HOTEL :

Si el Asegurado se halla enfermo o accidentado y no es posible su regreso, cuando el equipo médico del Asegurado lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, el asegurador toma a su cargo los gastos motivados por la prolongación de estancia en hotel, abonándole 60 € / día, con un límite de **600**

5.- GASTOS DE REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS:

Se organizarán y abonarán los gastos del medio de transporte, en caso de que por enfermedad o accidente no pueda continuar viaje y utilizar el transporte por el programa objeto del viaje **ILIMITADO**

6.- REPATRIACION O TRANSPORTE DE FALLECIDOS:

Hasta el lugar de inhumación en España, hasta el límite de

ILIMITADO

7.- DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE:

Cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a 5 días, el Asegurador pondrá a disposición de un familiar del mismo, un billete de ida y vuelta desde su domicilio, a fin de acudir a su lado

ILIMITADO

8.- ESTANCIA DE UN ACOMPAÑANTE:

En caso de hospitalización del Asegurado, y ésta fuera superior a 5 días, el Asegurador se hará cargo de los gastos de estancia de un familiar en un hotel, contra los justificantes oportunos, 60 € / día, hasta un límite de

600

9.- REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO:

En caso de defunción de un familiar directo en España el Asegurador organizará y abonará los gastos del medio de transporte para el regreso del Asegurado, hasta el límite de

ILIMITADO

10.- TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

INCLUIDO

11.- PÉRDIDA DE CLASES

1.200

12.- PÉRDIDA DE MATRÍCULA

1.800

IV. RESPONSABILIDAD CIVIL:
11.- RESPONSABILIDAD CIVIL PREIVADA durante el viaje:

EUROPEA toma a su cargo las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 al 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer el Asegurado como civilmente responsable de daños corporales o materiales causados involuntariamente a terceros, con un límite de

100.000

V. ANULACIÓN:
12.- ANULACIÓN DEL CURSO DE VERANO:

Se indemnizará en concepto de Gastos de ANULACIÓN DE Viaje, si al finalizar el alumno hubiera suspendido tres o más asignaturas y por esta causa no efectúe el viaje. Esta cobertura surtirá efecto siempre que durante el curso de referencia, el alumno no hubiera suspendido dos o más asignaturas durante tres evaluaciones consecutivas.

600

13.- ANULACIÓN AÑO ESCOLAR:

Se indemnizará en concepto de Gastos de Anulación de Viaje si el alumno debe realizar sus exámenes en la convocatoria de Septiembre en al menos tres materias del curso en el que se halle matriculado, excluyendo Educación Física, Religión, Ética, Música, Trabajos Manuales y cualquier otra asignatura que tenga la consideración de complementaria en las materias básicas del curso. Esta cobertura surtirá efecto siempre que durante el curso de referencia, el alumno no hubiera suspendido dos o más asignaturas durante tres evaluaciones consecutivas.

1.800

VIAJES A ZONAS DE RIESGO/GUERRA:

Las reclamaciones por daños personales o materiales producidos en zonas para las que el Ministerio de Asuntos Exteriores de España tuviese emitida una recomendación de no viajar en el momento de entrada del ASEGURADO (por ejemplo, por ataques terroristas o catástrofes naturales) **estarán excluidas de cobertura.**

Si esta recomendación hubiese sido emitida estando el ASEGURADO en su destino, la cobertura del seguro **se prolongará por un periodo de 14 días**, a contar desde el momento en que hubiese sido emitido la advertencia. El ASEGURADOR deberá ser informado durante dicho periodo y el ASEGURADO decidir si abandona esa área o bien acepta la emisión de un suplemento a su póliza, en la que se podrá fijar nuevas condiciones de cobertura a criterio del ASEGURADOR.

=====

**INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS
CON LLAMADA A COBRO REVERTIDO**

=====

PRIMAS TOTALES:

Por persona y viaje, impuestos incluidos,

DURACIÓN	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
Hasta 34 días	15,00 €	22,00 €	32,00 €
Mes adicional	15,00 €	22,00 €	32,00 €

OBSERVACIONES:

1. Las primas ofertadas tienen una validez de dos meses a partir de la fecha del presente proyecto de seguro.
2. El presente Proyecto de Seguro es un resumen de Garantías, supeditado a las exclusiones y limitaciones recogidas en las CONDICIONES GENERALES de la Póliza.